

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales y lo informado por el Departamento de Pasividades de la Subsecretaría de Administración, ampliase la resolución N° 1366/89 en el sentido de que la renuncia del Perito Contador Oficial señor Miguel Tesón Palladino es aceptada en función del Decreto 9202/62 para acogerse a los beneficios que otorga la ley N° 18.464 (t.o. 1983).-

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

JORGE ANTONIO BACQUE